

Santa Fe, 23 de marzo de 2016

VISTO el Expte CD N° 010/16 caratulado: **POSGRADO**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que se ha dictado la Resolución de Decano, Ad Referéndum de este Consejo Directivo N° 484/15.

Que la mencionada resolución corresponde a la solicitud de prórroga por el término de seis (6) meses para presentar el Seminario Integrador, presentada por la alumna **STRADA, Jimena**, de la Carrera **Especialización en Ingeniería en Ambiental**.

Que lo solicitado se encuadra en lo establecido en la Ordenanza N° 1313 Reglamento de Educación de Posgrado y la Ordenanza N° 1122 "Actualización curricular de la carrera Especialización en Ingeniería en Ambiental".

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado ha analizado la solicitud, prestando su acuerdo

Por ello,

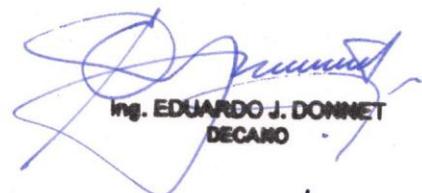
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Prestar refrendo a la Resolución Decano N° 484/15 que otorga prórroga por el término de seis (6) meses para presentar el Seminario Integrador, a la alumna **STRADA, Jimena**, DNI 28.142.076, correspondiente a la Carrera **Especialización en Ingeniería en Ambiental**.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 064

FRSF
DAGI
RHR
EJD


Ing. EDUARDO J. DONNET
DECANO


Ing. RAÚL REGALINI
Secretario de Planeamiento y Gestión